

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, NACIONAL FINANCIERA S.N.C., EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MAESTRA ANA LUISA GUZMÁN Y LÓPEZ FIGUEROA, SECRETARIA TÉCNICA DEL FIDEICOMISO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CLIENTE", Y POR OTRA PARTE, EL ING. ALBERTO VARGAS MONTOYA, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR"; EN CONJUNTO "LAS PARTES", MISMO QUE SE SUSCRIBE DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. Declara el "CLIENTE", por conducto de su representante que:

- a) Por Contrato de fecha 18 de mayo de 1993, modificado en fechas posteriores como se indica en el Convenio Modificatorio del 26 de febrero de 2010, se constituyó el Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad en Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria, el cual está inscrito bajo el número 1077-1, cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número NFF-930518-F76, y tiene como objeto integrar un fondo con recursos en numerario y en especie, para promover, financiar y apoyar las actividades de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, en materia de fomento, desarrollo y administración de proyectos para la exploración, estudio, protección, utilización y difusión de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.
- b) La Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa está facultada para celebrar el presente instrumento, conforme a la Escritura Pública número 144312, de fecha 11 de junio de 2010, otorgada ante la fe del Notario Público Número 151 del Distrito Federal, Lic. Cecilio González Márquez, la cual no le ha sido revocada a la fecha.
- c) El Comité Técnico del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad, en su sesión de fecha 25 de octubre de 2016, con cargo a Mantenimiento y Conservación Maquinaria y Equipo de Administración (GRP P-10045), autorizó los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades inherentes al objeto del presente instrumento en apoyo de "LA CONABIO".
- d) Para los efectos legales de este instrumento, señala como domicilio el ubicado en Liga Periférico-Insurgentes Sur número 4903, Colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14010, Ciudad de México.

II. Declara el "PROVEEDOR" que:

- a) El Ing. Alberto Vargas Montoya es una persona física debidamente registrada ante el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con clave **Dato personal** cuya actividad es la reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo comercial y de servicios.

- b) Para los efectos legales de este instrumento señala como domicilio, el ubicado en **Dato personal**
Dato personal **Dato personal**

**Dato
pers
onal**

III. Declaran "LAS PARTES" que:

- a) Se reconocen la personalidad con la que se ostentan y están de acuerdo en la suscripción del presente instrumento en la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y en este acto se obliga a prestar los servicios de mantenimiento preventivo, menor y correctivo a las plantas de emergencia Cummins Power Generation Modelo 47GGFE y 85GGHG, con números Serie Motor 06VK55751 y E182A0705081286153 respectivamente, Tableros de transferencia Modelos LCD, LCB y demás accesorios con que aquellas cuenten para su correcta operación, en adelante "El Equipo" de acuerdo con los términos y condiciones que se establecen en este contrato.

"EI PROVEEDOR" prestará los servicios de mantenimiento con personal bajo su única y exclusiva dirección y responsabilidad, el cual cuenta con la capacitación debida en el manejo, operación, mantenimiento y reparación de "El Equipo".

SEGUNDA. DEL ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Mantenimiento Preventivo: Es aquél que por medio de servicios programados, tiene por objeto llevar a cabo todos los actos necesarios para mantener en óptimas condiciones operativas y de funcionamiento de "El Equipo", para lo cual **"EL PROVEEDOR"** se obliga a llevar a cabo, en forma continua y en los términos y condiciones establecidos en este contrato, las medidas que se requieran para dar cumplimiento a las recomendaciones del fabricante. Los resultados de dicho mantenimiento, se asentarán en un reporte de servicio técnico, cuyo formato se agrega a este contrato como **Anexo A**.

Los servicios de mantenimiento preventivo se realizarán de manera bimestral y el último sábado o domingo del mes que corresponda (febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre, todos de 2017).

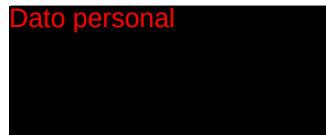
"EI PROVEEDOR", a través de su personal autorizado, deberá prestar el servicio de mantenimiento preventivo en forma bimestral, dentro de los cinco días naturales del mes que corresponda, durante la vigencia del contrato

Mantenimiento Menor: **"EL PROVEEDOR"** se obliga a remplazar los componentes de desgaste, resultado del uso de "El Equipo", por componentes nuevos y originales. Este servicio se ejecuta cada 250 horas de operación o transcurridos 6 meses, lo que ocurra primero, con base en los procedimientos y recomendaciones del fabricante.

Mantenimiento Correctivo. El mantenimiento correctivo consiste en la reparación de fallas inesperadas del equipo por mal funcionamiento del mismo, durante la vigencia del presente instrumento. Dichas reparaciones se harán a petición de **"EL CLIENTE"**.

Se registrá por el siguiente procedimiento:

Dato personal



Dato
perso
nal

- a. **"EL CLIENTE"**, en caso de detectar cualquier anomalía en "El Equipo" dará aviso del desperfecto a **"EL PROVEEDOR"** a los números telefónicos que éste previamente le dé a conocer.
- b. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a levantar un reporte por escrito en el que se registren los detalles del desperfecto.
- c. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a atender el reporte de la falla en un plazo máximo de 3 horas, contado a partir del momento en que recibe la notificación de **"EL CLIENTE"**, y a llevar a cabo las actividades de mantenimiento correctivo en las próximas 24 horas del día, lo que será efectivo los 365 días del año.

TERCERA. PRECIOS Y CONTRAPRESTACIONES.

"EL CLIENTE" pagará a **"EL PROVEEDOR"** por los servicios descritos en la Cláusula Segunda de este Contrato, las siguientes cantidades:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE SERVICIOS	PRECIO	IMPORTE
Servicio de Mantenimiento Preventivo Planta 47kw	6	\$ 3,500.00	\$21,000.00
Servicio de Mantenimiento Menor Planta 47 Kw	2	\$ 2,750.00	\$ 5,500.00
Servicio de Mantenimiento Preventivo Planta 85 kw	6	\$ 3,500.00	\$21,000.00
Servicio de Mantenimiento Menor Planta 85 Kw	2	\$ 3,450.00	\$ 6,900.00
SUBTOTAL			\$54,400.00

Este precio NO incluye el 16% por concepto de IVA.

El monto total del contrato, por la cantidad de **\$54,400.00** (Cincuenta y cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) más I.V.A., se pagará a **"EL PROVEEDOR"** de la siguiente forma:

1. Un primer pago por la cantidad de \$9,066.67 (Nueve mil sesenta y seis pesos 67/100 M.N.) más I.V.A., dentro de los diez días siguientes a la prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y menor de la Planta 47kw, y del Servicio de Mantenimiento Preventivo y menor de la planta de 85 kw, que se realizará en el mes de febrero de 2017;
2. Un segundo pago por la cantidad de \$9,066.66 (Nueve mil sesenta y seis pesos 66/100 M.N.) más I.V.A., dentro de los cinco días siguientes a la prestación de Servicio de Mantenimiento Preventivo Planta 47kw y Servicio de Mantenimiento Preventivo Planta 85 kw correspondientes al mes abril de 2017;
3. Un tercer pago por la cantidad de \$9,066.66 (Nueve mil sesenta y seis pesos 66/100 M.N.) más I.V.A., dentro de los cinco días siguientes a la prestación de Servicio de Mantenimiento Preventivo Planta 47kw y Servicio de Mantenimiento Preventivo Planta 85 kw correspondientes al mes junio de 2017;
4. Un cuarto pago por la cantidad de \$9,066.66 (Nueve mil sesenta y seis pesos 66/100 M.N.) más I.V.A., dentro de los cinco días siguientes a la prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y menor de la Planta 47kw, y del Servicio de Mantenimiento Preventivo y menor de la planta de 85 kw, correspondientes al mes agosto de 2017;

Dato personal

Dato personal

5. Un quinto pago por la cantidad de \$9,066.66 (Nueve mil sesenta y seis pesos 66/100 M.N.) más I.V.A., dentro de los cinco días siguientes a la prestación de Servicio de Mantenimiento Preventivo Planta 47kw y Servicio de Mantenimiento Preventivo Planta 85 kw correspondientes al mes octubre de 2017; y
6. Un sexto pago por la cantidad de \$9,066.66 (Nueve mil sesenta y seis pesos 66/100 M.N.) más I.V.A., dentro de los cinco días siguientes a la prestación de Servicio de Mantenimiento Preventivo Planta 47kw y Servicio de Mantenimiento Preventivo Planta 85 kw correspondientes al mes diciembre de 2017.

Para el pago de los servicios, **“EL PROVEEDOR”** deberá haber realizado previamente los servicios y entregado a **“EL CLIENTE”** la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos fiscales exigidos por la ley, y **“EL CLIENTE”**.

“EL PROVEEDOR”, cotizará por separado los costos que puedan generar los servicios de mantenimiento correctivo.

Cuando durante la vigencia del presente contrato, por las condiciones de uso de “El Equipo” se requiera llevar a cabo servicios de mantenimiento menor, en mayor número de los presupuestados, **“EL PROVEEDOR”** deberá prestar el servicio al costo del precio unitario descrito en esta cláusula.

CUARTA. TIEMPOS DE ENTREGA.

En caso de mantenimiento correctivo **“EL PROVEEDOR”** se obliga a suministrar las refacciones originales necesarias para el correcto funcionamiento de “El Equipo”, previa aceptación y pago por parte de **“EL CLIENTE”** de la cotización correspondiente, dentro de los “15” días naturales siguientes a la fecha de pago.

QUINTA- VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente contrato tendrá una vigencia a partir del 1° de febrero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, y será obligatoria para las partes contratantes.

SEXTA. PENALIZACIÓN.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no prestara los servicios dentro de los plazos establecidos o bien no suministre las refacciones originales en los términos señalados en la cláusula cuarta, pagará a **“EL CLIENTE”**, como pena convencional por los daños y/o perjuicios que su retraso le pudiese ocasionar el 1% del monto de las refacciones a suministrar, o del precio unitario del servicio a prestar, por cada día natural que transcurra desde el término del plazo en el que debieron ser suministradas o el servicio prestado y hasta que efectivamente haga la entrega correspondiente, hasta un máximo de 10% del valor de los bienes no entregados, o del servicio no prestado.

SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD LABORAL.

Las partes manifiestan que este contrato no implica para ninguna de ellas figura asociativa de ninguna naturaleza, motivo por el cual cada una de ellas será la única responsable de las obligaciones que se generen con el personal que contraten para cumplir las obligaciones que asumen al amparo de este contrato, y desde este momento se comprometen a sacar en paz y a salvo a la otra parte de cualquier reclamación que sobre el particular se pudiera entablar.

Dato personal

Dato
pers
onal

OCTAVA. ENTREGA DE GARANTÍAS.

“**EL PROVEEDOR**” al suministrar cualquier tipo de refacción necesaria para el correcto funcionamiento de “El Equipo”, deberá, en su caso, acompañar la garantía correspondiente.

NOVENA. CLAUSULAS DE RESCISIÓN.

Serán causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

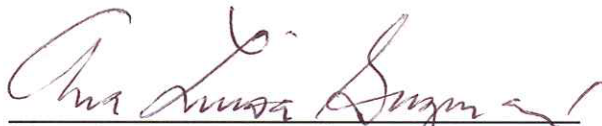
- a) La falta de cumplimiento de los compromisos establecidos en este contrato.
- b) Que alguna de las partes incurra en alguno de los supuestos que prevé la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos.
- c) Que alguna de las partes ceda los derechos que amparan este contrato a terceras personas sin previo aviso o conocimiento y de acuerdo con la contraparte afectada.

DÉCIMA. JURISDICCIÓN.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes convienen en someterse expresamente a las leyes y Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México renunciando a cualquier otro fuero que por razón de domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

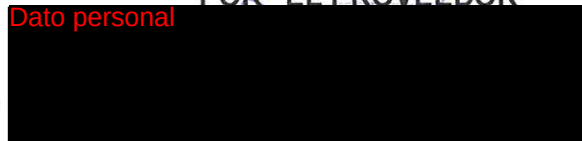
Una vez que las Partes están debidamente enteradas y conformes con el contenido y alcances legales del presente Contrato lo firman por duplicado en la Ciudad de México, el día 1.º de febrero de 2017.

POR “EL CLIENTE”


Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa
Secretaria Técnica

POR “EL PROVEEDOR”

Dato personal



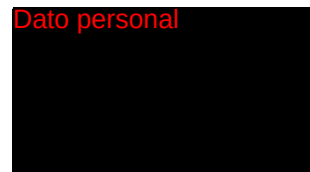
Ing. Alberto Vargas Montoya

Hoja de firmas del Contrato de prestación de servicios de mantenimiento, que celebran por una parte **Nacional Financiera Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad**, y por el otro **Ing. Alberto Vargas Montoya**, con fecha 1.º de febrero de 2017.

Dato personal



Dato personal



ANEXO A DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE NACIONAL FINANCIERA FIDEICOMISO FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD, Y POR LA OTRA ALBERTO VARGAS MONTOYA, CON FECHA 1.º DE FEBRERO DE 2017.

		ANEXO A ALBERTO VARGAS MONTOYA		FOLIO N° 0000
Dato personal		Dato personal		
Dato personal		e-mail Dato personal		
REPORTE DE SERVICIO TÉCNICO				
FECHA Y HORA DEL SERVICIO _____ NOMBRE DE LA EMPRESA _____ CONTACTO _____ DIRECCIÓN _____ CIUDAD _____	FECHA Y HORA DE TÉRMINO _____ TIPO DE SERVICIO _____ CONTRATO N° _____ TELÉFONO _____ E - MAIL _____			
DATOS DE ACOMETIDA				
L1-N _____ L2-N _____ L3-N _____ INTERRUPTOR DE PROTECCIÓN _____	L1-L2 _____ L2-L3 _____ L3-L1 _____ INTERRUPTORES DERIVADOS _____	L1 AMPERS _____ L2 AMPERS _____ L3 AMPERS _____		
DATOS DEL GENERADOR				
MARCA DE MOTOR _____ MARCA DEL GENERADOR _____ MARCA DE TRANSFERENCIA _____ FABRICANTE _____ CAPACIDAD DEL EQUIPO _____ HORAS DE OPERACIÓN _____	MODELO DE MOTOR _____ MODELO DEL GENERADOR _____ MODELO DE TRANSFERENCIA _____ SERIE FABRICANTE _____ VOLTAJE DEL SERVICIO _____ R P M DE MOTOR _____	SERIE DE MOTOR _____ SERIE DEL GENERADOR _____ SERIE DEL TRANSFERENCIA _____ C P L DEL EQUIPO _____ ESPECIFICACIÓN _____ MODELO DE CONTROL _____	EMERGENCIA _____ PRIME _____ CONTINUO _____	
VALORACIÓN DE PARTES DEL EQUIPO				
VALORES DE CONTROL PRESIÓN DE ACEITE _____ TEMPERATURA DE REFRIGERANTE _____ NIVEL DE ACEITE _____ NIVEL DE REFRIGERANTE _____ VOLTAJE DE BATERÍA _____ ALARMAS DEL CONTROL _____ CARGADOR DE BATERÍAS _____ CONEXIONES DE TABLERO _____	VALORES ELÉCTRICOS L1-N _____ L2-N _____ L3-N _____ L1-L2 _____ L2-L3 _____ L3-L1 _____ FRECUENCIA _____ VOLTAJE C.D. _____	VALORES MECÁNICOS APRIETE DE MANGUERAS _____ TENSIÓN DE BANDAS _____ ESTADO DE RADIADOR _____ ESTADO DE BATERÍA _____ SISTEMA DE ESCAPE _____ APRIETE DE CONEXIONES _____ SISTEMA DE COMBUSTIBLE _____ PRECALENTADOR DE AGUA _____		
DETALLES DEL SERVICIO				
CAUSA DEL SERVICIO: _____				
REPORTA ALGUNA FALLA: _____				
PROCEDIMIENTO CORRECTIVO: _____				
REEMPLAZO DE PARTES	FILTRO DE AIRE _____ FILTRO DE ACEITE _____ FILTRO DE COMBUSTIBLE _____ FILTRO DE AGUA _____	OTRAS PARTES _____		
RECOMENDACIONES FINALES: _____				
RESPONSABLE		RESPONSABLE		
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE REALIZA EL MANTENIMIENTO		NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CLIENTE		

Dato personal